



Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 152 del programa
**Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas
para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2018/19)	52 938 900
Gastos (2018/19)	51 556 900
Saldo no comprometido (2018/19)	1 382 000
Consignación (2019/20)	50 785 300
Gastos previstos (2019/20) ^a	49 851 900
Infrautilización prevista (2019/20)	933 400
Propuesta del Secretario General (2020/21)	52 045 600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(295 500)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	51 750 100

^a Estimación al 31 de enero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (véase [A/74/598](#) y [A/74/693](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 14 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, figuran en su informe conexo ([A/74/806](#)).

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución [72/292](#), la Asamblea General consignó la suma de 52.938.900 dólares en cifras brutas (50.411.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en ese período ascendieron en total a 51.556.900 dólares en cifras brutas (49.111.800 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 97,4 %. El saldo no comprometido resultante de 1.382.000 dólares en cifras brutas representa el 2,6 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio económico y refleja el efecto combinado de gastos inferiores a los presupuestados en concepto de: a) personal militar y de policía (743.700 dólares, es decir, el 3,4 %); b) personal civil (633.000 dólares, es decir, el 4,1 %); y c) gastos operacionales (5.300 dólares, es decir, el 0,04 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/74/598](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En 2018/19 se redistribuyó un total de 42.200 dólares del grupo II (personal civil) al grupo III (gastos operacionales) para atender necesidades adicionales de adquisición de vehículos debido al avanzado estado de deterioro y los elevados costos de mantenimiento de los vehículos existentes. Como también se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto, la redistribución fue posible gracias a la disminución de los recursos necesarios en concepto de personal civil, a saber, la reducción del costo de los sueldos del personal nacional debido a la depreciación del euro y la reducción de los gastos comunes del personal internacional (*ibid.*, párr. 28).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2020, se habían gastado 35.203.300 dólares. Se estima que, al cierre del ejercicio económico, los gastos totales ascenderán a 49.851.900 dólares, lo que daría lugar a un saldo no comprometido de 933.400 dólares, es decir, el 1,8 %.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 25 de febrero de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 689.355.000 dólares para la UNFICYP desde su inicio. Los pagos recibidos al 31 de enero de 2020 ascendían a 663.198.500 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 26.156.500 dólares. Al 24 de febrero, el efectivo de que disponía la UNFICYP ascendía a 6.773.800 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 9.264.700 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). Se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2019, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 206.070 dólares. También se informó a la Comisión de que había diez indemnizaciones pendientes por muerte o discapacidad. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véase también la resolución 73/314 de la Asamblea General, párrs. 2 y 3). La Comisión confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

6. El mandato de la UNFICYP fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) y prorrogado por última vez, hasta el 31 de julio de 2020, en su resolución 2506 (2020), de 30 de enero de 2020. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la UNFICYP correspondiente a ese ejercicio (A/74/693).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimación de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	21 363,9	21 926,1	21 870,5	(55,6)	(0,3)
Personal civil	14 732,3	15 146,4	15 667,8	521,4	3,4
Gastos operacionales	15 460,7	13 712,8	14 507,3	794,5	5,8
Recursos necesarios en cifras brutas	51 556,9	50 785,3	52 045,6	1 260,3	2,5
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 445,1	2 542,1	2 632,7	90,6	3,6
Recursos necesarios en cifras netas	49 111,8	48 243,2	49 412,9	1 169,7	2,4
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	456,2	437,4	503,0	65,6	15,0
Total de recursos necesarios	52 013,1	51 222,7	52 548,6	1 325,9	2,6

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

7. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, las contribuciones voluntarias en especie no presupuestadas del Gobierno de Chipre para el ejercicio 2020/21 ascienden a 882.900 dólares¹, y el valor estimado de sus contribuciones en especie no presupuestadas para el mismo ejercicio asciende a 162.000 dólares (*ibid.*, párr. 41). **La Comisión observa con reconocimiento que la UNFICYP sigue recibiendo contribuciones voluntarias.**

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20^a</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares	860	860	–
Policía de las Naciones Unidas	69	69	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

8. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 21.870.500 dólares, lo que representa una disminución de 55.600 dólares (0,3 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. Se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución obedece principalmente a la reducción de los recursos necesarios, entre otras cosas, en concepto de reembolso de los costos estándar de los contingentes, raciones, equipo de propiedad de los contingentes y dietas por misión del personal militar y de policía, compensada en parte con el aumento de los recursos necesarios en concepto de viajes de emplazamiento, rotación y repatriación, debido principalmente al mayor costo medio de los viajes de ida y vuelta con respecto a 2019/20.

9. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	38	39	1
Personal nacional del Cuadro Orgánico	6	8	2
Personal nacional de Servicios Generales	115	115	–
Plazas temporarias^a			
Personal internacional	2	2	–
Total	161	164	3

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

¹ El Secretario General señala que la suma de 882.900 dólares refleja el valor de mercado del costo de los puestos de observación de las Naciones Unidas y de los locales de oficina y alojamiento proporcionados a la UNFICYP gratuitamente por el Gobierno de Chipre para los contingentes militares y las unidades de policía de las Naciones Unidas, incluido el recinto del cuartel general de la UNFICYP (A/74/693, párr. 41).

10. Los recursos propuestos en concepto de personal civil en 2020/21 ascienden a 15.667.800 dólares, lo que representa un aumento de 521.400 dólares (3,4 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General señala que este aumento obedece principalmente: a) a la aplicación de factores de vacantes más bajos (personal internacional: 4,2 % frente al 7,0 % anterior; personal nacional del Cuadro Orgánico: 14,0 % frente al 25,0 %; y personal nacional de Servicios Generales: 2,0 % frente al 2,5 %); b) al aumento de los sueldos del personal internacional como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos; y c) a la propuesta de crear tres puestos (1 de personal internacional y 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico) con una tasa de vacantes aplicada del 50 %) (*ibid.*, párr. 53; véanse también los párrs. 12 a 14 del presente informe).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

11. Para 2020/21 se proponen en total 164 puestos y plazas civiles, incluida la creación de tres nuevos puestos, a saber: 1 Oficial de Planificación (P-4), 1 Oficial Jurídico Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) y 1 Oficial Adjunto de Medio Ambiente (personal nacional del Cuadro Orgánico) (A/74/693, párrs. 31, 32, 39 y 40).

12. Se propone crear un nuevo puesto de Oficial de Planificación (P-4) para reforzar la planificación de las misiones con una capacidad específica para planificación estratégica, ya que en la actualidad esas responsabilidades las desempeñan conjuntamente el Asesor Superior (D-1) de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, el Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-5) y el Planificador de Actividades Militares (*ibid.*, párr. 31). La Comisión Consultiva observa la estrecha colaboración de la UNFICYP en una amplia gama de cuestiones operacionales, incluida la planificación estratégica, con otras misiones de mantenimiento de la paz de la región y con la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (véase también *ibid.*, párr. 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el examen estratégico de 2017 y las fases iniciales de la implantación del sistema integral de evaluación del desempeño también corren a cargo del personal existente. La Comisión observa, no obstante, que las necesidades de planificación estratégica de la UNFICYP pueden considerarse relativamente estables en estos momentos, habida cuenta de que el mandato de la misión no ha cambiado, y que los conocimientos técnicos o el apoyo especial que se necesiten deberían proporcionarse utilizando la capacidad existente o solicitarse a las misiones de la región o a la Base Logística, de ser necesario. **La Comisión Consultiva no está convencida de que las responsabilidades de la UNFICYP en materia de planificación de misiones hayan aumentado hasta el punto de justificar la creación de un nuevo puesto y, por lo tanto, recomienda que en este momento no se cree un puesto de Oficial de Planificación (P-4).**

13. Se propone crear un nuevo puesto de Oficial Adjunto de Medio Ambiente (personal nacional del Cuadro Orgánico) en respuesta a una recomendación de la Junta de Auditores de que se nombre un Oficial de Medio Ambiente (*ibid.*, párrs. 39 y 40). En el informe del Secretario General se indica que entre las iniciativas ambientales de la UNFICYP figura la aplicación del sistema de vigilancia remota de la infraestructura sobre el terreno, una iniciativa ambiental administrada centralmente por la Base Logística de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 18). Además, se indica que la puntuación global en el sistema de puntuación de la gestión ambiental de la UNFICYP fue de 100 en 2018/19 y que se mantendrá sin cambios en 2020/21. La Comisión Consultiva considera que, a pesar de que no hay dotación de personal dedicada específicamente a cuestiones ambientales, la misión ha logrado un muy buen resultado en el sistema de puntuación de la gestión ambiental y ha podido poner en marcha iniciativas ambientales (véase también el párr. 20 c) del presente informe).

La Comisión Consultiva sigue acogiendo con beneplácito las iniciativas ambientales emprendidas por la UNFICYP y la alienta a que continúe cooperando con la Base Logística de las Naciones Unidas y con las misiones de mantenimiento de la paz de la región. No obstante, la Comisión opina que las tareas asociadas al puesto propuesto pueden realizarse con la dotación de personal existente, por ejemplo mediante la redistribución o reasignación de un puesto internacional o nacional existente. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree un puesto de Oficial Adjunto de Medio Ambiente (personal nacional del Cuadro Orgánico).

14. Se propone crear un nuevo puesto de Oficial Jurídico Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) para prestar asesoramiento jurídico sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento relacionadas con el mandato y para ayudar en la investigación de la legislación local y en las actividades de enlace locales (*ibid.*, párr. 32). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los últimos nueve años se había prestado la asistencia jurídica interna necesaria mediante contratistas particulares y que la propuesta refleja el carácter permanente de esa necesidad, de conformidad con las directrices sobre recursos humanos² (véase también el párr. 20 e) del presente informe). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el nuevo puesto de Oficial Jurídico Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico).**

Tasas de vacantes y puestos vacantes

15. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

	2018/19		2019/20		2020/21	
	Presupuestada	Real	Presupuestada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020	Tasa de vacantes real al 31 de enero de 2020	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	6,0	5,3	10,0	5,3	7,9	4,2
Personal nacional del Cuadro Orgánico	0,0	0,0	25,0	33,3	33,3	14,0
Personal nacional de Servicios Generales	4,0	1,7	2,0	3,5	3,5	2,0
Plazas temporarias Personal internacional	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes propuestas del 4,2 % para el personal internacional y del 14,0 % para el personal nacional tienen en cuenta la contratación en curso de puestos vacantes que está previsto cubrir a más tardar en abril de 2020, y que la misión prevé que todos los puestos estén ocupados para el 30 de junio de 2020. Además, se informó a la Comisión de que al 31 de enero de 2020 había nueve puestos vacantes, a saber, tres puestos internacionales (1 P-5, 2 P-4), dos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y cuatro puestos de personal nacional de Servicios Generales. En el documento del presupuesto se indica que ningún puesto ha estado vacante durante más de dos años (A/74/693, secc. V.B).

² Se informó a la Comisión Consultiva de que el párrafo 5.9 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/4 limita los servicios prestados por contratistas particulares a 6 meses de trabajo (o a 9 meses de trabajo en circunstancias especiales) en un período de 12 meses consecutivos.

17. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también [A/73/755/Add.5](#), párr. 21).

18. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 12 y 13 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados (2019/20)</i>	<i>Fondos propuestos (2020/21)</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	13 712 800	14 507 300	794 500

19. El aumento propuesto para 2020/21 refleja el aumento de los recursos necesarios en concepto de consultores y servicios de consultoría, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura y tecnología de la información y las comunicaciones, compensado en parte por la disminución de los recursos necesarios en concepto de transporte terrestre, operaciones aéreas, servicios médicos y suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase [A/74/693](#), seccs. II y III).

20. La Comisión Consultiva observa que la información proporcionada sobre algunos de los recursos propuestos para 2020/21 muestra gastos inferiores a los previstos en 2018/19 y en los siete primeros meses de 2019/20. En otros casos, la Comisión no recibió información convincente que justificara la cuantía de recursos propuesta para 2020/21. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda los siguientes ajustes:**

a) *Consultores y servicios de consultoría*: el aumento de 3.900 dólares (11,8 %), de 33.100 dólares en 2019/20 a 37.000 dólares en 2020/21, corresponde a dos consultores existentes y a un consultor adicional que se propone contratar para prestar apoyo técnico a los proyectos intercomunitarios (*ibid.*, párr. 55). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se propone contratar, durante un mes respectivamente, a un consultor internacional que se centre en la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes y a dos consultores nacionales que se centren en los medios de comunicación y los mensajes comunitarios y en las actividades comunitarias para mujeres y jóvenes. **La Comisión Consultiva no recibió información convincente que demostrara que las tareas previstas no podrían ser realizadas por dos consultores, con el apoyo de los expertos internos existentes, de ser necesario. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría se reduzcan en 3.900 dólares y se mantengan en la misma cuantía que en 2019/20.**

b) *Viajes oficiales*: los recursos propuestos en concepto de viajes oficiales ascienden a 278.900 dólares, lo que representa un aumento de 32.900 dólares (13,4 %) con respecto a la suma de 246.000 dólares asignada para 2019/20 (*ibid.*, párr. 56). Se informó a la Comisión de que se preveían unos gastos inferiores a los previstos de 3.100 dólares (1,2 %) en el ejercicio 2019/20. Concretamente, en lo que respecta a los viajes oficiales para capacitación, el aumento propuesto de 32.600 dólares (48 %), de 67.900 dólares en 2019/20 a 100.500 dólares en 2020/21, corresponde principalmente a la capacitación de personal nacional fuera de la zona de la misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la capacitación se llevaría a cabo en la

Base Logística de las Naciones Unidas, en el Centro de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Valencia), en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. **La Comisión Consultiva considera que la misión debería esforzarse más en utilizar la tecnología de capacitación a distancia, incluidas las videoconferencias, y, habida cuenta también de que se prevé que los gastos sean inferiores a los previstos en 2019/20, recomienda una reducción del 10 % (27.900 dólares).**

c) *Instalaciones e infraestructura*: en lo que respecta a la instalación de luces de seguridad alimentadas con energía solar y la sustitución de los antiguos sistemas de generación de energía por generadores híbridos diésel (véase también [A/73/755/Add.5](#), párr. 36), se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la UNFICYP se mantendría en contacto con las autoridades del país receptor hasta que se recibieran todos los permisos y licencias necesarios para la finalización del proyecto. **La Comisión Consultiva lamenta la demora en la finalización del proyecto, a la espera de recibir el apoyo del Gobierno del país receptor y la aprobación de las autoridades locales, y confía en que la UNFICYP redoblará sus esfuerzos para obtener rápidamente la documentación necesaria. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en la próxima propuesta presupuestaria.** La Comisión formula observaciones sobre las iniciativas ambientales en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/74/737](#)).

d) *Transporte terrestre*: los recursos propuestos en concepto de transporte terrestre ascienden a 2.065.900 dólares, lo que representa una disminución de 71.300 dólares (3,3 %), e incluyen, entre otras cosas, recursos para la adquisición de nuevos vehículos ([A/74/693](#), párr. 19). **La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones en el sentido de que se deberían hacer esfuerzos para ajustar el número de vehículos a los coeficientes estándar (véase [A/73/755/Add.5](#), párr. 29) y, por lo tanto, recomienda que los recursos propuestos en concepto de transporte terrestre se reduzcan en un 5 % (103.295 dólares).**

e) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*: se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos en concepto de servicios de contratistas particulares ascienden a 131.600 dólares, lo que representa un aumento de 100 dólares (0,1 %) con respecto a la suma de 131.500 dólares asignada para 2019/20, y ello pese a que los servicios de asistencia jurídica ya no se financiarán con cargo a esta partida, sino que serán prestados por el titular del nuevo puesto de Oficial Jurídico Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) que se propone crear (véase el párr. 14 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo mensual de los servicios de contratistas particulares ascendía a 3.131 dólares. También se informó a la Comisión de que en 2018/19 se había contratado a dos auxiliares jurídicos por períodos de ocho y tres meses, respectivamente, con un costo total de 34.441 dólares. En 2019/20 se contrató a un auxiliar jurídico por seis meses, con un costo total de 18.786 dólares. **Habida cuenta de la recomendación formulada en el párrafo 14 del presente informe de que se cree un puesto de Oficial Jurídico Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico), y dado que ya no se prestará asistencia jurídica mediante contratistas particulares, la Comisión Consultiva recomienda que esta partida se reduzca en 30.000 dólares.**

21. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 12, 13, 18 y 20 a), b), d) y e) del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

22. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/74/598). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (1.382.000 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (419.400 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

23. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/74/693). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 295.500 dólares, de 52.045.600 dólares a 51.750.100 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 51.750.100 dólares para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, incluidos 22.885.800 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (16.385.800 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares).**